



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Sábado, 30 de septiembre de 1972

Núm. 224

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 6.798

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SECCION DE COOPERACION

Habiéndose solicitado por don José Ojer Silvestre, contratista adjudicatario de las obras de abastecimiento de aguas de saneamiento en Paniza, la devolución de la fianza de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excelentísima Diputación (Registro general) quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados. Palacio provincial, 22 de septiembre de 1972. — El Presidente, Pedro Baringo.

Núm. 6.799

SECCION DE COOPERACION

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 22 de julio de 1972, aprobó el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de reforma y ampliación de la conducción de aguas en la localidad de Quinto de Ebro.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del correspondiente anuncio convocando la subasta, por no haberse producido reclamación alguna dentro del plazo señalado contra los mencionados proyecto y pliegos de condiciones.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Sección de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación. — 3.806.980,56 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. — Ocho meses.

Forma de efectuar los pagos. — Mediante certificaciones de obra extendidas por técnico competente y con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1971-72 y a la aportación del Ayuntamiento de Quinto de Ebro.

Fianza provisional. — 62.104,70 pesetas.

Fianza definitiva. — La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles si-

guientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar, en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior y existe crédito suficiente en el presupuesto provincial para satisfacer la aportación a cargo de esta Excma. Diputación. Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1972. El Presidente, Pedro Baringo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, núm. y documento nacional de identidad núm., enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" núm., y de las condiciones que se exigen para la subasta de las obras de, en la localidad de, se compromete a realizarlas, con sujeción a las normas del proyecto, pliegos de condiciones aprobados y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar, por lo menos, a los obreros y empleados que utilice en estas obras las re-

muneraciones mínimas de todo orden señaladas en la legislación vigente.

Zaragoza

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION CUARTA

Núm. 6.727

Delegación de Hacienda

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial con fecha 16 septiembre de 1972:

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricantes de Aparatos de Radio y Televisión, de Zaragoza, para exacción del impuesto sobre el lujo, por las actividades de venta de aparatos de radio o televisión fabricados o montados por los integrantes de la Agrupación, que sigan en el Convenio, durante el año 1972, con la mención Z-13.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles: Venta de aparatos de radio y televisión.

Artículo: 24 b).

Bases tributarias: 9.000.000.

Tipo: 20 por 100.

Cuotas: 1.800.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en 1.800.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de operaciones y clase y calidad de los artículos producidos.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos, el primero, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento general de Recaudación, y el segundo, el 20 de noviembre de 1972, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas, cuando el importe exceda del 2 por 100 de la cuota total, y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Madrid, 16 septiembre de 1972. — P. D.: El Director general de Impuestos, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 6.468

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 1.º de septiembre de 1972.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de segunda convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece quince horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Emilio Parra Gasque, don Alfonso Soláns Serrano, don Pedro Hernández Montero y don Zvonimir Putizza Matich. Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil, e interven-

tor de Fondos municipales accidentados José-Antonio Martínez Oroz.

Excusaron su falta de asistencia los señores Betegón, Lasheras, García Muiña y Moreno, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Fue leída y aprobada el acta de sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a Corporación.

—Rescindir el contrato de las obras de instalación eléctrica en el teatro Principal.

—Devolver la fianza definitiva a don Mariano Rubio, constituida para responder de la instalación de propano en varios colegios.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Vicente García Andrés, en demanda de gratuidad en el pago de gastos de farmacia.

—Conceder un banderín a la Compañía de Especialistas de la Policía Municipal.

—Acceder a la solicitud de don Julián García Loscertales sobre ampliación de plazo hasta el día 17 de junio pasado para la ejecución de las obras de ensanchamiento de calzadas del paseo de Colón.

—Devolver la fianza complementaria constituida por "Fomento de Obras Construcciones", S.A., para responder de las obras de urbanización parciales de la plaza del Doctor Schweitzer.

—Idem ídem a don Julián Torres Sánchez para responder de las obras de urbanización de la calle Lorente.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de alcantarillado del cuartel de Sementales.

—Idem ídem obras de pavimentación y asfaltado en el parque de Macanilla.

—Idem ídem obras del Plan PS-10 proyecto de construcción, renovación y reparación de alcantarillas en la zona de saneamiento de la ciudad (zona periferia de España).

—Devolver la fianza complementaria constituida por "Industrias y Montajes Eléctricos" para responder del suministro de material de alumbrado público.

—Adquirir a "Guarnicionería Ramon" 300 fundas para pistola.

—Declarar justificada la contratación por concierto directo, en virtud de la urgencia, de la instalación de un grupo motobomba elevador de aguas en la Casa Consistorial.

—Contratar las obras de reforma de alumbrado público en la calle de Don Alfonso I.

—Conceder licencia de obras para construir chalet en término del Rabal, partida de "Cascajo".

—Idem ídem naves industriales en polígono de Cogullada a "Industrias Moreo", S.A.

—Idem ídem naves industriales en polígono de Malpica a don Claudio Solas Sabete.

—Conceder licencia de obras para construir nave industrial en polígono de Malpica a "Uriber", S.A.

—Resolver petición de licencia de obras de construcción de segunda fase de fábrica en polígono Cogullada, a "Kalfrisa", S.A.

—Informar a don Antonio Arguas Catalina en los términos expuestos en el informe de la Sección de Urbanismo.

—Informar a don Ismael Palanca Rodríguez en los términos expuestos en el informe de la Sección de Urbanismo.

—Idem ídem a don Angel Urrea Andrés.

—Quedar enterada de la resolución de la Mutualidad, denegando la prestación de pensión de orfandad solicitada por doña Pilar Asensio Azara.

—Resolver la jubilación de don José Soler Rodríguez, portero de escuelas, en la forma que se indica en el dictamen.

—Idem ídem por edad reglamentaria de don Alfonso Santiago Ajenjo, mozo de limpieza de mercados, en la forma que se indica.

—Conceder ayuda por nupcialidad a don Luis Abad Cora, agente del Cuerpo de Policía Municipal.

—Idem ídem a don Pascual Ruiz Sánchez, bombero.

—Idem ídem por natalidad a don Gaspar Lapeña Sueiro, bombero.

—Idem ídem a don Francisco Gracia Bueiro, bombero.

—Idem ídem a don José-Antonio Díaz Sancho, bombero.

—Abonar a don Angel Gracia Gimeno los haberes devengados y no percibidos por su difunta madre.

—Abonar ayuda por hijo subnormal a doña Esperanza Sánchez Cebolla.

—Idem ídem a doña María Sánchez Torriá.

—Quedar enterada de la jubilación de don Rafael Gil Arnal, practicante de alfar del barrio de Casetas.

—Previa declaración unánime de urgencia se acordó por unanimidad disponer cantidad suficiente para atender los primeros gastos que han de presentarse para satisfacer la organización y honorarios de los profesionales que intervengan en los actos organizados con motivo de la celebración de las III Jornadas Culturales. Este dictamen deberá ser ratificado por el

Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Se levantó la sesión siendo las trece cincuenta horas.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1972.
El Secretario general, Xaxier de Pedro.
Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.562

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Jesús Conchello Bello la instalación y funcionamiento de horno de pan y bollos en calle San Juan, 34, barrio San Juan de Mozarrifar, con 4 motores de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.563

Ha solicitado D.^a María Monreal Riaza (Ciudadela, 16) la instalación y funcionamiento de obrador de confitería-pastelería en calle Izuzquiza, 3 al 7, con 3 motores de 2,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.564

Ha solicitado don José - Luis Vela Borque (Mosén Andrés Gúrpide, 2) la instalación y funcionamiento de motores en supermercado de calle Mosén Andrés Vicente, 16, con 3 motores de 5,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.565

Ha solicitado don Miguel Sebastián Suñén la instalación y funcionamiento de obrador de repostería (ampliación obrador panadería) en calle Antonio-María Claret, 34, con 3 motores de 3,10 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.566

Ha solicitado don Lorenzo Gil Brocal la instalación y funcionamiento de taller de cerrajería en calle Palomar, número 43, con 3 motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.567

Ha solicitado don Carlos Salcedo Gutiérrez la instalación y funcionamiento

de obrador de panadería y repostería en calle Dos de Mayo, 54, con 6 motores de 8 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.568

Ha solicitado doña María-Luisa Pérez Páramo (Zurita, 7) la instalación y funcionamiento de fábrica de pan en calle Don Pedro de Luna, núm. 22, con 5 motores de 6,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.569

Ha solicitado don José-María Azpilicueta Gaspar (Arias, 34) la instalación y funcionamiento de taller de calzado en calle Francisco de Ruesta, 29, con 6 motores de 3,78 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.570

Ha solicitado don Angel López Orús (avenida Valencia, 115) la instalación y funcionamiento de taller de artesanía de bronce, en calle Doctor Alcay, 16, con 5 motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.571

Ha solicitado don Miguel Abadía Larrodé la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería en calle Las Navas de Tolosa, 30, con 6 motores de 10,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.824

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 433 de 1972, seguido contra José Mazcaray Bernad, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un despacho estilo renacimiento compuesto de una mesa, armario librero y seis sillas, todo ello haciendo juego, en buen uso. Valorado en pesetas 25.000.

Un comedor estilo renacimiento compuesto de una mesa, dos armarios y ocho sillas, todo ello haciendo juego, en buen uso. Valorado en 28.000 pesetas.

Total, 53.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Allué Salvador, 4, cuarto izquierdo bajo la custodia de don José Mazcaray Bernad, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la audiencia de esta Magistratura de Trabajo bajo el próximo día 7 de octubre, las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto ofrecer los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de septiembre de 1972. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación mencionan los siguientes documentos para 1972, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de administración del municipio

6.652. Gelsa de Ebro

Cuenta general del presupuesto ordinario

6.652. Gelsa de Ebro (1971)

venta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

6.652. Gelsa de Ebro

liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

6.652. Gelsa de Ebro

pediente de habilitación de crédito

6.616. Quinto de Ebro

6.653. Olivés

6.658. Cabañas de Ebro

pediente de suplemento de crédito

6.616. Quinto de Ebro

6.658. Cabañas de Ebro

6.677. Aguilón

6.708. La Zaida

6.719. Caspe

pediente de transferencia de crédito

6.654. Fabara

6.674. Osera de Ebro

6.719. Caspe

drón de exacciones municipales

6.619. Bulbiente

6.620. Ambel

drón de recogida de basuras

6.648. Morata de Jalón

drón por el tránsito de perros

6.745. Tarazona

drones por diferentes conceptos

6.718. Fabara

rreroga del presupuesto ordinario

6.652. Gelsa de Ebro

Núm. 6.744

CINCO OLIVAS

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento se anuncia subasta pública para la concesión administrativa de explotación de las canteras de yeso existentes en las zonas de erial y monte de la finca de esta Corporación, "Valciruella y Velilla", sita en el término municipal de Sástago, mediante su adjudicación por medio de subasta pública.

Duración del contrato. — Su adjudicación se realizará por cinco años, contados a partir de la fecha en que se haga la adjudicación definitiva.

Canon de aprovechamiento. — Se fija en un canon anual de 15.000 pesetas, más el abono de 5 pesetas, por tonelada de piedra extraída.

Garantías. — Han sido fijadas en la cantidad de 1.000 pesetas como provisional para tomar parte en la subasta, y de 5.000 pesetas, como garantía definitiva.

Proposiciones. — Podrán presentarse durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de oficina, de diez a trece.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para presentación de las mismas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones para optar a esta subasta se ajustarán a este

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, con documento nacional de identidad número, enterado de la subasta y pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Cinco Olivas para el aprovechamiento y explotación de canteras de yeso existentes en el monte "Valciruella y Velilla", lo acepta en todas sus partes, ofreciendo el canon de pesetas (en letra) y el pago de pesetas por tonelada de piedra extraída, ofreciendo además ...

(Fecha, y firma del proponente).

Cinco Olivas, 20 de septiembre de 1972. — El Alcalde ejerciente, Antonio Escobedo.

Núm. 6.746

RICLA

Don Mariano Marín Lausín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una pescadería de venta al público en la calle Monares, número 13, de esta localidad de Ricla.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Ricla, 19 de septiembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.767

SADABA

Se anuncia segunda subasta para la adjudicación de aprovechamiento de pastos, durante el año forestal 1972-73,

en los mismos precios y condiciones que constan en anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 26 de agosto pasado, correspondiente al monte "Bardena Baja", núm. 216 del Catálogo de utilidad pública.

Dicha subasta tendrá lugar a los diez días hábiles siguientes a la primera, a la misma hora y condiciones, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior, a las trece horas.

Sádaba, 22 de septiembre de 1972. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.764

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de septiembre actual, adoptó el siguiente acuerdo:

"Número 4. — Gobernación. — Dictamen de la Comisión sobre aprobación de lista definitiva de admitidos para la provisión de dos plazas de Subjefe de Negociado, con resolución de reclamaciones. Se da lectura al dictamen de la Comisión que dice: La Comisión de Gobernación, reunida en el día de la fecha (9 de septiembre de 1972), bajo la presidencia del señor Teniente de Alcalde, don José-Luis Moreno Lapeña, y con asistencia de los Concejales señores Ortega García y Lorenzo Moreno, conoció una reclamación formulada por don José-María Vidal Saz, relativa a la aprobación de la lista provisional de admitidos en el concurso restringido, para la provisión de dos plazas de Subjefe de Negociado de la plantilla de este Ayuntamiento; y el informe emitido por la Secretaría general con fecha 24 de agosto pasado, y se acuerda proponer lo siguiente:

Primero. Desestimar la reclamación formulada por don José-María Vidal Saz, por considerar que todos los solicitantes están legitimados para participar en el concurso restringido, aunque algunos carezcan de título elemental, en virtud de lo dispuesto en los artículos 232 y 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local e Instrucción 2.ª de 7 de julio de 1952.

Segundo. Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos al concurso para cubrir dos plazas de Subjefe de Negociado de este Ayuntamiento, en la misma forma acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1972.

S.E., por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación".

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 5-2 del Decreto de 27 de junio de 1968, elevándose a definitiva la lista de admitidos y excluidos al concurso, en la misma for-

ma acordada y que se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia número 156, de fecha 10 de julio de 1972.

Tarazona, 21 de septiembre de 1972.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.621

TORRALBA DE LOS FRAILES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales se hace pública, para debido conocimiento de los interesados, la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Créditos a favor de la Corporación:

La empresa "Iñigo", de Daroca, por recargo municipal sobre el consumo de electricidad de los años 1959, 1960 y 1961, las cantidades de 379, 372 y 256 pesetas, respectivamente.

Don Carmelo Alvarez, por canon de roturación de los años 1962, 579 pesetas, y del año 1964, 5.697 pesetas.

Don Alfredo Ruiz Esteban, por cuotas del canon de roturación del año 1965, 1.080 pesetas.

Total, 8.363 pesetas.

Obligaciones de la Corporación:

Al representante de este Ayuntamiento en Daroca, por honorarios del año 1960, 100 pesetas.

A la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales de Daroca, y por impuesto sobre los bienes de personas jurídicas de este Ayuntamiento, las siguientes cantidades: del año 1963, 1.991 pesetas; de 1964, 1.869 pesetas; de 1965, 1.896, y del año 1966, 2.364 pesetas.

Total de las obligaciones de la Corporación, 8.220 pesetas.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio.

Torralba de los Frailes, 14 de septiembre de 1972. — El Alcalde-Presidente, Alejandro Martín.

Núm. 6.681

UTEBO

No habiéndose presentado reclamación contra el pliego de condiciones para la venta en pública subasta de un lote de 500 árboles chopos por aclareo, existentes en la mejana "Entre Aguas", el Muy Ilustre Ayuntamiento

acordó admitir proposiciones optando a la misma durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a doce.

La fianza provisional será del 5 % de la tasación, y la definitiva, el 10 % del remate.

Los antecedentes se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

La apertura de plicas se efectuará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto.

El precio de tasación ha sido fijado en 40.000 pesetas, en alza.

De resultar desierta esta subasta tendrá lugar la segunda, bajo la misma tasación y condiciones, una vez transcurridos treinta días hábiles a partir de la fecha en que hubiere tenido lugar aquélla.

Utebo, 16 de septiembre de 1972.
El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con residencia en, documento nacional de identidad número, informado de las condiciones que han de regir en la subasta de 540 árboles chopos en pie por aclareo en la partida denominada "Entre Aguas", las acepta y ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha, y firma del licitador).

Núm. 6.682

UTEBO

No habiéndose presentado reclamación contra el pliego de condiciones para el arriendo de la finca de propios de este Ayuntamiento denominada "El Burdelico", el Muy Ilustre Ayuntamiento acordó admitir proposiciones optando a la misma durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a doce.

La fianza provisional será del 3 % de la tasación, y la definitiva, el 6 % de la adjudicación anual.

Los antecedentes se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

La apertura de plicas se efectuará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien

delegue, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto.

El precio de tasación ha sido fijado en 20.000 pesetas anuales, en alza, y, además, el 2 por 100 del valor tasado de común acuerdo, o por perito designado por el Servicio Forestal correspondiente, de todos los árboles que existan al finalizar el convenio.

De resultar desierta esta subasta tendrá lugar la segunda, bajo la misma tasación y condiciones, una vez transcurridos treinta días hábiles a partir de la fecha en que hubiere tenido lugar aquélla.

Utebo, 18 de septiembre de 1972.
El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con residencia en, documento nacional de identidad número, informado de las condiciones que han de regir en la subasta para el arriendo de la finca denominada "El Burdelico", las acepta y ofrece la cantidad de pesetas y, además, el por 100 del valor en que sean tasados todos los árboles que existan al finalizar el convenio.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 6.676

VILLARREAL DE HUERVA

Habiendo solicitado don Antonio Valenzuela Valero autorización para instalación de un depósito metálico de 25.000 litros de capacidad, para fuel-oil, con destino a la calefacción de la granja avícola sita en la partida "Arribal", de esta localidad, se abre información pública por un plazo de 30 días, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Villarreal de Huerva, 16 de septiembre de 1972. — El Alcalde, Mammón Cebollada.

Núm. 6.645

ZUERA

Subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios y con arreglo al pliego de condiciones aprobado se saca a subasta la ejecución de la obra de red de acueducto de riego en la finca de "Puilato Alto" de esta pertenencia, bajo el tipo de licitación de 541.923 pesetas, a la base de...

Los pliegos de condiciones, proyectos, planos y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días

bles, desde el siguiente al de la pu-
blicación de este anuncio en el "Bole-
tín Oficial del Estado", plazo en que
deberán presentarse las proposiciones
en el Registro general de este Ayunta-
miento, en horas hábiles de oficina, de
treinta a trece treinta, con arre-
trato al modelo que se inserta al pie.
La apertura de plicas tendrá lugar
la día siguiente, a las doce horas, en
presencia de actos de esta Casa Consis-
tencial.

A las proposiciones habrá de acom-
pañarse el resguardo de la garantía pro-
visional, consistente en el 3 por 100 del
tipo de licitación, la que será elevada
al 4 por 100 del tipo de adjudicación,
así como los demás documentos rese-
ñados en el respectivo pliego de con-
diciones.

Zuera, 12 de septiembre de 1972. —
El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado,
domicilio en la calle de, nú-
mero, de, provisto de docu-
mento nacional de identidad número
..... enterado del anuncio publicado
por el Ayuntamiento de la villa de Zue-
ra en el "Boletín Oficial del Estado",
número, correspondiente al día
de de, para contratar
las obras de red de acequias en la
finca "Puilato Alto", y declarando cor-
rer dicho proyecto y sus condicio-
nes, se comprometo a ejecutarlo por
la cantidad de (en letra) pe-
setas, con sujeción estricta al proyec-
to y demás condiciones de la subasta.

1.º Que para tomar parte en la su-
basta deberán consignar previamente en
la Mesa del Juzgado una cantidad igual,
por lo menos, al 10 por 100 efectivo
del valor de los bienes, sin cuyo re-
quisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no
cubran las dos terceras partes del ava-
luo, pudiendo hacerse a calidad de ce-
der el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sa-
can a pública subasta, a instancia del
acreedor, sin suplir la falta de presen-
tación de títulos de propiedad, y que
las cargas o gravámenes anteriores y
los preferentes, si los hubiere, al cré-
dito del actor continuarán subsistentes,
entendiéndose que el rematante los
acepta y queda subrogado en la respon-
sabilidad de los mismos, sin destinarse
a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Frigorífico marca "Corberó"; en
3.500 pesetas.

2. Un televisor marca "Fercu", de
19 pulgadas, con estabilizador; en pe-
setas 5.750.

3. Una cafetera marca "Faema";
en 4.000 pesetas.

4. Un molino de café marca "Fae-
ma"; en 1.000 pesetas.

5. Un botellero marca "Vedereca";
en 6.000 pesetas.

6. Edificio destinado a cuadra cor-
ral, sito en Lumbier (Navarra), calle
Horno, 7; mide 12 metros de largo
por 14 de ancho; linda: derecha en-
trando, con herederos de Tomás Valle-
jo; izquierda, con Felipe Abaurea, y
al fondo, con Crisanto Imizcoz y Do-
lores Ayesa. Figura inscrito en el Re-
gistro de la Propiedad de Aoiz a favor
de la sociedad conyugal del demanda-
do y su esposa, doña María-Dolores
Ayesa Induráin, al tomo 1.730, libro
43 del Ayuntamiento de Lumbier, folio
95, número 2.987, inscripción 1.º; en
84.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de
septiembre de mil novecientos setenta y
dos. — El Juez, Luis Martín. — Ante
mí: El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.786

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado,
Juez del Juzgado de primera instan-
cia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de no-
viembre de 1972, a las once horas de
su mañana, tendrá lugar en la sala au-
diencia de este Juzgado la venta en pú-
blica y segunda subasta, con rebaja del
25 por 100 del precio de tasación, de
los bienes inmuebles que seguidamente

se describen, embargados como propie-
dad de la parte demandada en los autos
de juicio ejecutivo seguidos en este
Juzgado con el número 44 de 1972, a
instancia del Procurador señor Velas-
co, en representación del Banco Popu-
lar Español, contra don Severiano Aran-
da Melero y doña María-Pilar Díaz de
Villegas Blasco, haciéndose constar:
Que para tomar parte en la subasta de-
berán los licitadores consignar previa-
mente en el Juzgado, o establecimiento
al efecto, el 10 por 100 del precio de
tasación, sin cuyo requisito no serán
admitidos; que no se admitirán postu-
ras que no cubran las dos terceras par-
tes del precio que sirve de tipo a esta
segunda subasta, es decir, del precio de
tasación rebajado en un 25 por 100;
que podrá hacerse el remate en cali-
dad de ceder a tercero; que se anun-
cia la subasta a instancia del actor, sin
haber sido suplida previamente la falta
de títulos; que los autos y la certifica-
ción del Registro, a que se refiere la
regla cuarta del artículo 131 de la Ley
Hipotecaria, están de manifiesto en Se-
cretaría; que se entenderá que todo li-
citador acepta como bastante la titula-
ción y que las cargas o gravámenes an-
teriores y los preferentes, si los hubie-
re, al crédito del actor, continuarán
subsistentes, entendiéndose que el re-
matante los acepta y queda subrogado
en la responsabilidad de los mismos,
sin destinarse a su extinción el precio de
remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con
expresión de precio de tasación:

Una finca rústica, sita en término de
Villamayor, partida "El Llano", de
2.510 metros cuadrados; en pesetas
1.506.000.

Un chalet construido en tal finca; en
520.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho sep-
tiembre de mil novecientos setenta y
dos. — El Juez, Julio Boned. — El Se-
cretario, (ilegible).

Núm. 6.787

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado,
Juez del Juzgado de primera instan-
cia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de no-
viembre de 1972, a las once horas de su
mañana, tendrá lugar en la sala audien-
cia de este Juzgado la venta en pú-
blica y primera subasta de los bienes
inmuebles que seguidamente se descri-
ben, embargados como propiedad de la
parte demandada en los autos de ju-
icio ejecutivo seguidos en este Juzgado
con el número 55 de 1972, a instancia
del Procurador señor García Anadón, en

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.785

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado,
Juez del Juzgado de primera instan-
cia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de no-
viembre de 1972, a las once horas, en
la sala audiencia de este Juzgado, ten-
drá lugar la primera subasta de los bie-
nes que luego se dirán, en ejecución de
sentencia dictada en juicio ejecutivo nú-
mero 52 de 1972, promovido por el
Procurador señor Gil Aznar, en nóm-
bre y representación de don Rogelio
Paricio, contra don José Serrano

Advirtiéndose a los posibles licita-
dores:

representación de "Hierros del Ebro", sociedad anónima, contra don Antonio Lamarca Cortés, vecino de Biota, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Campo sito en Biota, partida de "Val", de 0-35-12 hectáreas, polígono 2, parcela 39; tasado en 17.560 pesetas.

2. Campo en igual término, "Viña del Vedado", de 0-32-08 hectáreas; es la parcela 126 del polígono 8 de Biota; tasado en 16.040 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.742
DAROCA

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido, por providencia dictada en el día de la fecha en diligencias previas número 89 de 1972, de este Juzgado, sobre imprudencia en accidente de circulación, por el presente se cita de comparecencia en

el mismo en el plazo de diez días, y al objeto de ser oídos, a Florent Lajoie, nacido el 31 de mayo de 1953 en Rambouillet Ybelines, domiciliado en avenue de Frankenberg a Bruo (Francia), y a Viet Jacky, de 19 años, soltero, estudiante, hijo de Morris y Simonet, natural y vecino de Houdan, 21 rue du 8 Mei (Francia), que resultaron lesionados en accidente de circulación al salirse de la calzada el vehículo en que viajaban, en la carretera N-330, término de Villarreal de Huerva, matrícula 1863-HD-78, el día 23 de agosto de 1972.

Se les hace por el presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en la ciudad de Daroca a veintuno de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 6.788

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio número 328 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Industrias y Montajes Eléctricos", S. A. (señor Alfaro), contra Ramón de la Iglesia Cobián (Fernando el Católico, 48), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche "Renault R-10", matrícula Z-87.724; en 75.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta), he señalado el día 31 de octubre próximo, a las doce, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de

tipo a esta subasta, y que tal coche halla en poder del demandado, como podrá ser examinado.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.792

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal 47 de 1971, a instancia de Gregorio y Julián Bailón Alonso, representados por el Procurador señor Ferrachina, contra "Construcciones Elbio Ramón", se sacan a la venta en pública y pública subasta, sin sujeción de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número de fecha 19 de junio pasado, y con condiciones que en el mismo figura para cuyo acto he señalado el día de octubre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.806

BORJA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado hoy en virtud de suspensión de vista, por las causas de ella constadas, se cita a doña Thea Heck, cuyo domicilio se ignora y que residió últimamente en España, en el año de 1969, para que, en calidad de demandada, comparezca en este Juzgado el día 27 de octubre próximo a las once quince, para la celebración del juicio verbal de faltas que he señalado.

Y para que sirva de citación a doña Thea Heck, mediante inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se publica la presente en Borja a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones